



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2018-2021



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO N° 54

En la ciudad de China, N.L., siendo las 12:00 horas, del día 14 de enero del año 2021, se reunieron los integrantes del R. Ayuntamiento 2018-2021 en el Salón de Actos de Presidencia Municipal a fin de desarrollar los trabajos correspondientes a la Sesión Ordinaria de Cabildo N° 54, que para este día y hora fueron convocados bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de Asistencia.
- 2.-Instalación Legal de la Sesión.
- 3.-Lectura del Acta Anterior.
- 4.-Presentación de cobros por impuestos y servicios en la Tesorería Municipal para el año 2021.
- 5.-Propuesta de subsidio en el pago de anuencia de alcoholes para el año 2021.
- 6.-Informe de Comisiones.
- 7.-Asuntos Generales.
- 8.-Clausura de la Sesión.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Marco Antonio González Quintanilla, pone a consideración del Cabildo el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

Se pasa lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Profr. Raúl Karr Vázquez, Presidente Municipal; Profra. Glenda Damaris Olvera González, Primera Regidora; Profr. José Gabriel Torres López, Segundo Regidor; C. Rosalía Reyes Cano, Tercera Regidora; Ing. Reynaldo Chapa Cantú, Cuarto Regidor; C. Martha Laura Pérez Quintanilla, Quinta Regidora; C. Mireya Gracia Tamez, Sexta Regidora y la C. Patricia Marroquín Oyervides, Síndica Primera, por lo que encontrándose presentes la totalidad de los miembros de Cabildo se declara instalada legalmente la Sesión.

Como Tercer Punto en el Orden del Día. Lectura del Acta Anterior.

El Lic. Marco Antonio González Quintanilla, Secretario del R. Ayuntamiento da lectura al acta anterior, a lo que el Cabildo la aprueba por unanimidad.



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2018-2021



pasando al Punto N° 4. Presentacion de cobros por impuestos y servicios en la Tesorería Municipal para el año 2021. En uso de la palabra el Lic. Marco Antonio González Quintanilla, Secretario del R. Ayuntamiento menciona al Cabildo sobre la tabla de impuestos que les fueron entregados, las cuotas son de acuerdo a la UMA, siendo lo siguiente:

CODIGO	DESCRIPCION	CUOTAS	MONTO	
2390	Permiso para circular sin placas	6	538	
2340	Certificaciones, Autorizaciones Constancias y registros	1.026	92	
(18) 3770	Solicitud de Licencia de Manejo	2.79	243	
(15) 2820	Numero de casa	1.25	112	
2230	Copias certificadas de planos	3.01	270	
21	Por uso de capilla de velacion		Gratuito	
(21) 1550	Por lote de terreno en panteon municipal	28	2,509	
(21) 1540 Y 1560	Por construccion de 1 gaveta en lote de terreno en panteon	50	4,481	
	Por construccion de 2 gaveta en lote de terreno en panteon	75	6,722	
	Por construccion de 3 gaveta en lote de terreno en panteon	100	8,962	
	Por construccion de 4 gaveta en lote de terreno en panteon	124	11,113	
(20) 760 / (960 subsidio)	Por arrendamiento de casino municipal (BODAS, ANIVERSARIO XV)	137	12,278	50% Desc. Empleado 1 Evento por año
(20) 760 / (960 subsidio)	Por arrendamiento de casino municipal (Despedidas, Bautizo, BB Shower Graduaciones Piñatas, Evento familiar)	75	6,722	50% Desc. Empleado 1 Evento por año
(29) 2380	infracciones			
ESCRITURACION				
(21) 1520	ENAJENACION DE TERRENOS			
4020	ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES (VTA DE TERRENOS)			
(5) 2000	ISAI (7 CUOTAS MINIMAS)	7	627	
13010	OTROS INGRESOS (COSTO / INSCRIPCION POR CERTIFICADO)			
(19) 3830	SUBDIVISION			
(15) 3110	PERMISO DE CONSTRUCCION			
(24) 2610	DIVERSOS PRODUCTOS (PIPAS DE AGUA)			
(16) 3350 Y 3480	RASTRO			
ALCOHOLES				
(24) 2610 (2760 subsidio)	DEPOSITOS (53 CUOTAS)	53	4,750	
(24) 2610 (2760 subsidio)	Abarrotes	18	1,613	
(24) 2610 (2760 subsidio)	Mini Super	30	2,689	
(24) 2610 (2760 subsidio)	Restaurant Bar 120 mts (150 cuotas)	150	13,443	
(24) 2610 (2760 subsidio)	Cerveceria	85	7,618	
(24) 2610 (2760 subsidio)	Cantinas	250	22,405	
(24) 2610 (2760 subsidio)	Agencias (136 cuotas)	136	12,188	
(24) 2610 (2760 subsidio)	Tiendas de conveniencia	135	12,099	
(24) 2610 (2760 subsidio)	Hoteles	38	3,406	
(24) 2610 (2760 subsidio)	Centro Social	100	8,962	
(24) 2610 (2760 subsidio)	Tiendas de auto servicio + 120 mts (118 cuotas)	118	10,575	
(24) 2610 (2760 subsidio)	Restaurant menos de 120 mts	44	3,943	
(24) 2610 (2760 subsidio)	Mesas de Billar		50 x unidad	

CUOTAS UMA 89.62

A lo que al ser puesto a consideración del cabildo es aprobado por unanimidad.

Escobedo S/N Centro, China, Nuevo León.
Teléfono (01 823) 232 00 45
presidenciachinanl@gmail.com

air

Glenda Olvera

M

Plus

M

BS



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2018-2021



Pasando al Punto N° 5. Propuesta de subsidio en el pago de anuencia de alcoholes para el año 2021. El Alcalde Profr. Raúl Karr Vázquez, comenta al Cabildo que debido a la pandemia covid-19, la economía se ha visto afectada, es por ello que propone al Cabildo mantener el descuento del 50% en el pago de cuota anual a las personas que se encuentran al corriente en sus pagos (año 2020), a lo que el Cabildo lo aprueba por unanimidad.

Pasando al Punto N° 6. Informe de Comisiones.
No hubo comisiones que tratar.

Pasando al Punto N° 7. Asuntos Generales.

El Alcalde Profr. Raúl Karr Vázquez, comenta al Cabildo que en vista de los contagios por la pandemia covid-19 en el municipio han ido en aumento y han surgido casos entre algunos empleados propone retomar la declaratoria de emergencia, a lo que el cabildo está de acuerdo por lo que se presenta lo siguiente:

C. RAÚL KARR VÁZQUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal de China, Nuevo León, y como Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil de China, Nuevo León, con fundamento en los en los artículos 14 fracción XI, 61, 62 y demás relativos del Reglamento de Protección Civil del Municipio de China, emito la presente **DECLARATORIA DE EMERGENCIA**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- Primero. Que el pasado 31 de diciembre de 2019, las autoridades de salud de la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China, comunicaron sobre la presencia de 27 casos de Síndrome Respiratorio Agudo de causa desconocida, siendo hasta el 7 de enero de 2020 que las autoridades chinas informaron de la presencia de un nuevo coronavirus identificado como el posible causante.
- Segundo. Que el día 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró emergencia sanitaria internacional por el brote de "COVID-19 (Coronavirus)" en China, que en ese momento sumaba más de doscientas muertes en ese país.



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2018-2021



Tercero. Que en fecha 11 de marzo de 2020, la OMS declaró pandemia el "COVID-19 (Coronavirus)" al comprobarse casos en diferentes países del mundo, reportándose al día 16 de marzo de 2020 casos confirmados en 151 países.

Cuarto. El 23 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia".

Quinto. El 24 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", el cual estableció las medidas preventivas que los sectores público, privado y social deberán poner en práctica, entre otras, suspender temporalmente las actividades que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor del propio Acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020, con la salvedad de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las organizaciones de los sectores social y privado instrumenten planes que garanticen la continuidad de operaciones para el cumplimiento de sus funciones esenciales relacionadas con la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 y garantizar los derechos humanos de las personas trabajadoras.

Sexto. El 24 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se sanciona el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)".

Séptimo. Que del 30 de marzo de 2020 al 30 de septiembre de 2020, se declaró emergencia en todo el territorio del Municipio de China, Nuevo León, a consecuencia del virus "COVID-19 (Coronavirus)".

CONSIDERANDO

- I. Que en respuesta al brote del "COVID-19 (Coronavirus)" y en atención a las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) resulta necesario e indispensable, adoptar medidas de prevención ante el contagio y propagación de este virus.
- II. Que en México hoy en día se han reportado 1,780,649 casos confirmados de "COVID-19 (Coronavirus)", de los cuales 134, 608 se han ubicado en el Estado de Nuevo León, y en donde se han registrado 7,012 defunciones.



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2018-2021



- III. Que si bien es cierto, de acuerdo con datos de la propia OMS, varios países han demostrado que la transmisión de persona a persona se puede retrasar o detener; también lo es, que esto será posible siempre y cuando se tomen e implementen medidas de prevención, a fin de evitar su propagación y que los sistemas de salud se saturen y colapsen.
- IV. Que tomando en consideración las características e infraestructura del Municipio, y al ser visto como un importante destino para el comercio, la prestación de servicios, el empleo y la recreación pública, es necesario implementar una medida eficaz, con el objetivo reducir la propagación del "COVID-19 (Coronavirus)".
- V. Que tal y como lo dispone el Reglamento de Protección Civil del Municipio de China, Nuevo León, el Consejo Municipal de Protección Civil es la Institución que tiene como fin proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente, ante los riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres, producidos por causas de origen natural o humano.
- VI. Que recientemente el Consejo Municipal de Protección Civil evaluó la situación actual de municipio, en cuanto al re-brote del virus "COVID-19 (Coronavirus)", y determinó aprobar una nueva Declaratoria de Emergencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 14 fracción XI, 61, 62 y demás relativos del Reglamento de Protección Civil del Municipio de China, Nuevo León, se emite la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Primero. Se declara la emergencia en todo el territorio del Municipio de China, Nuevo León, a consecuencia del virus "COVID-19 (Coronavirus)".

Segundo. Identificación del alto riesgo, emergencia o desastre. Se identifica como de alto riesgo, el virus "COVID-19 (Coronavirus)", al ser altamente contagioso de persona a persona y que puede resultar mortal.

Infraestructura, bienes y sistemas afectables. Que la infraestructura que pudiera considerarse susceptible de transmitir el "COVID-19 (Coronavirus)"; es toda aquella destinada a las funciones y servicios municipales.

Determinación de las acciones de prevención y auxilio. Se instruye a todas las dependencias, órganos y unidades de la administración pública municipal para que:

1. Se suspendan la realización de eventos que particulares estaban contemplaba efectuar en alguno de los espacios públicos municipales.



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2018-2021



2. Se suspendan la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros órganos colegiados que les corresponda convocar.
3. Se suspendan el otorgamiento de permisos para eventos públicos y privados.
4. Se dejen sin efecto los permisos otorgados para la realización de eventos públicos y privados.

Tercero. Suspensión de actividades públicas que lo ameritan. Se instruye a todas las dependencias, órganos y unidades de la administración pública municipal para que:

1. Suspendan la realización de eventos dirigidos a la población y/o a los servidores públicos.
2. Suspendan o restrinjan la prestación de servicios públicos directos a la población cuando estos representen un riesgo para la salud y no sean de urgente necesidad.
3. Se ordena el cierre de bares, cantinas, centros de espectáculos deportivos o recreativos, centros nocturnos, centros sociales, cervecerías, clubes sociales, discotecas, gimnasios y mercados públicos; además de que se monitoree evalúe y en su caso determine el cierre temporal de otros establecimientos como oficinas, empresas, comercios, hoteles, restaurantes bar, restaurantes, estéticas, lugares de culto religioso, entre otros.

Cuarto. Instrucciones dirigidas a la población.

1. Se ordena a todas las personas que, por cualquier motivo, residan, habiten o transiten por el Municipio a cumplir y coadyuvar en la implementación de las medidas previstas en la presente Declaratoria de Emergencia.
2. Las disposiciones previstas en la presente Declaratoria de Emergencia se harán extensivas en lo que corresponda a los organismos públicos descentralizados del Municipio.
3. Cualquier persona física o moral que se oponga, resista o dificulte la implementación de las medidas previstas en la presente Declaratoria de Emergencia será sancionada en términos de los ordenamientos jurídicos que resulten aplicables; estando facultada la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, para utilizar la fuerza pública para hacer cumplir las determinaciones emanadas de la presente Declaratoria de Emergencia.

Quinto. De la suspensión de recepción de documentos y tramites.

Se suspenden la recepción de documentos e informes, visitas de verificación, atención al público en ventanilla, solicitudes de informes o documentos, así como cualquier acto administrativo emitido por las personas servidoras públicas que incidan o afecten la esfera jurídica de los particulares.

Escobedo S/N Centro, China, Nuevo León.

Teléfono (01 823) 232 00 45

presidenciachinanl@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2018-2021



Como consecuencia de lo anterior y para efectos legales y/o administrativos en el cómputo de los términos no deberán contarse como hábiles los días referidos entre el 18 de enero y el 15 de febrero de 2021.

Sexto. Transparencia y Acceso a la Información.

Respecto de las solicitudes en materia de Transparencia y Acceso a la Información, se informa que se suspenden los plazos y términos para este sujeto obligado a partir del 18 de enero de 2021 y hasta el 15 de febrero de 2021; así como en todos y cada uno de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación competencia de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, entre los que se incluyen tanto las solicitudes de acceso a la información, como aquellas para el ejercicio de los derechos ARCO, y los medios de impugnación respectivos, así como procedimientos de investigación, verificación, de imposición de sanciones y denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

En relación con el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, se omitirá la carga de información correspondiente a los meses de enero y febrero de 2021, con motivo de la citada Declaratoria de Emergencia.

Séptimo. De las áreas funcionales.

Se determine las medidas que considere necesarias para salvaguardar la salud de las y los servidores públicos del Municipio, previendo de manera enunciativa, mas no limitativa lo siguiente:

1. Permanecerán operando de manera normal, las siguientes dependencias:
 - a) Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.
 - b) Dirección de Protección Civil.
2. Operarán de manera parcial las siguientes dependencias.
 - a) Secretaría del Ayuntamiento
 - b) Tesorería Municipal.



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2018-2021



En ese sentido, se deberá de aplicar, de manera enunciativa, mas no limitativa, las siguientes acciones:

- Asistencia alternada entre el personal.
 - En horario de lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 horas.
 - Solo con el personal esencial.
3. Operarán con acciones específicas las siguientes áreas.
- c) Caja Municipal (Tesorería Municipal)

En ese sentido, se deberá de aplicar, de manera enunciativa, mas no limitativa, las siguientes acciones:

- Asistencia alternada entre el personal.
 - En horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.
 - Solo con el personal esencial.
4. El resto de las dependencias estarán suspendidas las labores permanentes hasta nuevo aviso, salvo en los casos que se requiera de un asunto de suma urgencia, se deberá de aplicar, de manera enunciativa, mas no limitativa, las siguientes acciones:
- Reducir las jornadas de trabajo presencial.
 - Autorizar mecanismos de trabajo desde casa.
 - Modificar los días y horarios de labores.
 - Adelantar periodos de vacaciones, entre otras.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- DE LA VIGENCIA. La presente Declaratoria de Emergencia entrará en vigor a partir del **LUNES 18 DE ENERO DE 2021** y permanecerá vigente hasta el **LUNES 15 DE FEBRERO DE 2021**; salvo que las condiciones que la originaron hayan concluido o disminuido y así lo determine el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- DE LA DIFUSIÓN. Comuníquese de inmediato la presente Declaratoria de Emergencia al Consejo de Protección Civil del Estado, además publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en el Tablero de Avisos del Municipio de China, Nuevo León.



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2018-2021



Dado en el Despacho del Presidente Municipal de China, Nuevo León a los 14 días del mes de enero de 2021. Así lo acuerda y firma el C. RAÚL KARR VÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHINA, NUEVO LEÓN.

ATENTAMENTE
“TRABAJANDO CON LIDERAZGO Y CORAZÓN”


C. RAÚL KARR VÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHINA, NUEVO LEÓN.

A lo que el Cabildo aprueba por unanimidad la declaratoria de emergencia.

En uso de la palabra el Lic. Marco Antonio González Quintanilla, Secretario del R. Ayuntamiento, comenta al Cabildo que la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE) está convocando a todos los funcionarios públicos el día de mañana viernes 15 de enero del presente año a las 10:00a.m., a presenciar virtualmente una videoconferencia vía zoom donde se explicarán puntos importantes para no incurrir en algún delito ya que se aproximan los procesos electorales.

La C. Martha Laura Pérez Quintanilla, Quinta Regidora, comenta que si es posible cuando se presente el personal del INE en el municipio se les pueda asignar el polivalente o el casino municipal para que ahí se atienda a las personas que necesiten realizar su trámite e INE, ya que hubo varias quejas de la ciudadanía debido a la inclemencia del tiempo y estaban al intemperie.

A lo que el Lic. Lic. Marco Antonio González Quintanilla, Secretario del R. Ayuntamiento, menciona que el personal del INE solicitó con mucha anticipación un oficina ya que no pueden tener más de tres personas dentro de la misma y que las personas que estuvieran haciendo fila lo hicieran al aire libre por lo de la pandemia del covid 19, desgraciadamente ese día hizo mucho frio y eso no se pudo prevenir con anticipación, además que no solo eran personas de nuestro municipio ya que el servicio fue también para los



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2018-2021



habitantes de General Bravo, Los Aldamas, Dr. Coss y Los Herreras es por ello que se presentó gran cantidad de personas, se hablará con los encarados de las oficinas del INE que se encuentran en Linares para mencionarles si pueden cambiar de lugar.

Por último y no habiendo otro asunto que tratar y habiéndose desahogado el orden del día y siendo las 13:30 horas, se declara cerrados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria N° 54 clausurando la misma el Secretario del R. Ayuntamiento firmando los que en ella intervinieron.

Profr. Raúl Karr Vázquez
Presidente Municipal


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHINA, N.L.
ADMÓN. 2018-2021

Lic. Marco Antonio González Quintanilla
Secretario del R. Ayuntamiento



Profra. Glenda Damaris Olvera González
Primera Regidora

Glenda D Olvera


SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
CHINA, N.L.
ADMÓN. 2018-2021

Profr. José Gabriel Torres López
Segundo Regidor

C. Rosalía Reyes Cano
Tercera Regidora

Ing. Reynaldo Chapa Cantú
Cuarto Regidor

C. Martha Laura Pérez Quintanilla
Quinta Regidora

@
M



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2018-2021



C. Mireya Gracia Tamez
Sexta Regidora

Mireya Gracia T.

C. Patricia Marroquín Oyervides
Síndica Primera

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]
Gloria Olvera

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]